





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISION  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 1104 - 2012  
Ingreso N° 0300649 de fecha 09.04.2012.

ORD. N° 2051 /

ANT.: Su Presentación de fecha 09.04.2012.

MAT.: **LO BARNECHEA**: Art. 55°. Informa sobre  
aprobación de proyecto de vivienda  
unifamiliar, Camino Huallalolen N° 19.819.

SANTIAGO, 28 MAY 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. DANIELA BUSTOS FIGUEROA

1. Esta Secretaría Ministerial ha recibido su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable para el proyecto de Vivienda Unifamiliar ubicada en Camino a Huallalolén N° 19.819, sitio 4 del Loteo Cajón El Arrayán, comuna de Lo Barnechea de Rol N° 3180-159, de propiedad de Oleg Ryabchenkov, por tratarse de una edificación emplazada en Área de Preservación Ecológica normada en el artículo 8.3.1.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, (PRMS).
2. Al respecto informo a usted que para edificaciones de viviendas unifamiliares emplazadas fuera del Límite Urbano definido por el instrumento intercomunal, en este caso el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, debe aplicarse lo normado por el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 2.1.19. de su Ordenanza General, de acuerdo a los cuales, es posible construir viviendas para el propietario del predio y sus trabajadores, sometiendo el respectivo expediente sólo a consideración de la Dirección de Obras Municipales, la que debe resolver con apego a la normativa vigente.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/FKS/APP/lpc

Incluye: Se devuelven los antecedentes presentados.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario: Sra. Daniela Bustos Figueroa  
Dirección: José Domingo Cañas N° 1840, Depto. 24, comuna de Ñuñoa.  
Teléfono celular: 7-687.93.21
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- Archivo.
- APP/55\_17

